

Excmo. Sr. D. Juan Guzman y Guzman
Sr. D. Juan Guzman y Guzman

Señor del 7. de Julio En la Villa de Moratalla a siete de Julio de mil ochocientos sesenta y uno; reunidos en la sala capitular en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose de Rueda, los Señores del Ayuntamiento Const. de ella, q. subscribían, dho. Señor la declaró abierta y concedió la palabra a mi el Sr. para la lectura de la acta anterior. Leída que fue y habiéndola conforme quedó aprobada.

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales núm. 502 al 505. y S. S. quedaron enterados de su contenido acordando se guarden y cumplan las ordenes que comprehenden.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Duque de Hacienda pp. ca. de la Prov. dha. 2. de los correos acordando el cumplimiento a la orden de 22 de Mayo último, acerca de la revision del amillaram. sin dar lugar a nuevos recuentos, concediendo el termino de quince dias, y de que enterados S. S. acordaron se ponga en conocimiento de la Junta Pericial, para q. por todos los medios posibles procure su exacto cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos

